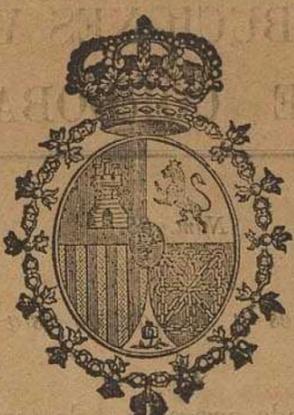


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las Leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 28.)

SS. MM. el REY y la REINA. Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Circular núm. 93.

ELECCIONES

A los efectos del art. 92 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878 se publican a continuación las listas de los electores que han tomado parte en las elecciones de un Ditado á Cortes por el distrito de Lucena, verificada el día 9 del actual, así como el resumen de los votos obtenidos por cada candidato.

SECCIÓN 2.^a

ENCINAS REALES

- 1 Francisco Campos Aguilera.
- 2 Andrés de Reina Roldán.
- 3 Antonio Mármol Vera.
- 4 Pedro Hurtado Vera.
- 5 Alejandro Artacho Plasencia.
- 6 Antonio Luque Flores.
- 7 Pablo Fernández Jiménez.
- 8 Pedro Rueda Alcántara.
- 9 José García Cejar.
- 10 Francisco Ramírez Campos.
- 11 Juan Mora Ayala.
- 12 Miguel Moscoso Cuenca.
- 13 Pedro Barrera Ruiz.
- 14 Juan Arjona Contreras.
- 15 Francisco Moscoso Cuenca.
- 16 Miguel Bergillos Roldán.
- 17 José Gómez Arce.
- 18 Felipe Arjona Saunet.
- 19 Bartolomé Arjona Santiago.
- 20 Pedro José de la Cámara.
- 21 Francisco Ruiz González (mayor.)
- 22 Gregorio Pacheco López.
- 23 Manuel López González.
- 24 Pedro Arjona Barrera.

- 25 Juan Piqueras San Martín.
- 26 Agustín Barrera Arcos.
- 27 Juan León Muñoz.
- 28 Manuel Rojas Gómez.
- 29 Francisco Jiménez Molina.
- 30 Antonio Rojas Pérez.
- 31 Ezequiel Pizarro Gálvez.
- 32 Francisco García Cejar.
- 33 Francisco Martín Ramírez.
- 34 Pablo Jiménez Rojas (mayor).
- 35 Antonio Sánchez Aragón.
- 36 Juan Ruiz Ayala.
- 37 Bartolomé Moraca Roldán.
- 38 Gregorio Granados Reyes.
- 39 Antonio Curiel Gómez.
- 40 Isidoro Gómez Arce.
- 41 Toribio Pizarro Gálvez.
- 42 Antonio García Pizarro.
- 43 José Gómez Aragón.
- 44 Cristóbal Arjona Barrera.
- 45 Juan Mateo Jiménez Reina.
- 46 Juan Verdejo Barrera.
- 47 Pedro Ruiz y Ruiz.
- 48 Cristóbal León Muñoz.
- 49 Juan González Mármol.
- 50 Antonio Contreras Vera.
- 51 Antonio Reina Jiménez.
- 52 Juan Andrés González Hurtado.
- 53 Fernando Jiménez Parejo.
- 54 Manuel Prieto Jiménez.
- 55 José San Juan Moreno.
- 56 Nicolás Martínez Roldán.
- 57 Francisco Sánchez Pino.
- 58 Francisco Hinojosa Pizarro.
- 59 Antonio Saravia Padilla.
- 60 Rafael Lara Jiménez.
- 61 José Raya Molina.
- 62 José Cabelló Varo.
- 63 José María Rojas Gómez.
- 64 Manuel Gálvez Martínez.
- 65 Rafael Jiménez Rojas.
- 66 Juan Valle Muñoz.
- 67 Antonio Trujillos Jiménez.
- 68 Rafael León y Pino.
- 69 Cristóbal Mora y Mora.
- 70 Francisco Durán Aguilera.
- 71 Miguel Sánchez Aragón.
- 72 Manuel Saravia Luque.
- 73 Juan Gálvez Martínez.
- 74 Rafael Hinojosa Pizarro.
- 75 Severo Jiménez Saravias.
- 76 Pablo Rojas Pérez.

- 77 José Arroyo Casasola.
- 78 Rafael Molina Flores.
- 79 Juan Jiménez Leal.
- 80 Juan Rodríguez Mangas.
- 81 Antonio Prieto Hurtado.
- 82 Manuel Cabrillana Gómez.
- 83 Alonso Villa Hidalgo.
- 84 José Granados Cabrera.
- 85 Miguel Varea Molero.
- 86 Raimundo Rojas Pérez.
- 87 Juan Sánchez Aragón.
- 88 Francisco Guíjarro Tenllado.
- 89 Bartolomé Castro Tarifa.
- 90 Antonio Ayala Bonoso.
- 91 Juan Guerrero Luque.
- 92 José Roldán y Roldán.
- 93 Juan Ruiz Arjona.
- 94 Lucas Muñoz Cano.
- 95 Pedro Reina Roldán.
- 96 Cristóbal Sánchez Pino.
- 97 Pedro Montemayor García.
- 98 Francisco Sánchez Lara.
- 99 José Pizarro Mediano.
- 100 José Arjona Carmona.
- 101 Dionisio Flores Rojas.
- 102 Francisco Cosano Rojas.
- 103 José Roldán Pedrosa.
- 104 Vicente Reina Jurado.
- 105 José Carreira Gallardo.
- 106 José Aragón Benitez.
- 107 Rafael Páez Escalera.
- 108 José María Crispín Jiménez Soriano.
- 109 Fernando Prieto y Prieto.
- 110 Francisco Vera Campos.
- 111 Antonio Molero Navarro.
- 112 Bartolomé Ruiz Arcos.
- 113 Bartolomé López Guardado.
- 114 Alonso Arcos Reina.
- 115 Pedro Ayala y Prieto.

RESUMEN

CANDIDATOS QUE HAN OBTENIDO VOTOS

Excmo. Sr. D. Manuel de Mariategui y Vinyals, Conde de San Bernardo. 111
Papeletas en blanco. 4

Encinas Reales 9 de Enero de 1887.— El Presidente, Pedro Ayala.— Inter-ventores: Bartolomé López.— Bartolomé Ruiz Arcos.— Antonio Molero.—

Alonso Arcos.— Francisco Vera.— Fernando Prieto.

Córdoba 17 de Enero de 1887— El Gobernador interino, Juan Sáenz.

Núm. 58.

El Juez municipal de Hornachuelos participa á este Gobierno que en aquel término se ha presentado extraviado un cerdo negro, de un año, capado, una oreja rajada, la otra despuntada y herrado con una N.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue á conocimiento del dueño.

Córdoba 1.º de Marzo de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

SECCIÓN DE FOMENTO

Núm. 49.

MONTES—CAZA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta para el aprovechamiento de la caza en los montes comunales de Adamúz, se señala el día 11 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, para que tenga lugar la segunda, ante el Alcalde de dicho pueblo, bajo el mismo tipo y condiciones expresadas en el pliego inserto en el BOLETÍN OFICIAL del jueves 10 de los actuales.

Córdoba 28 de Febrero de 1887.

El Gobernador,

Constantino Armesto.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 38.

D. Federico Hoefeld, Administrador de Contribuciones y Rentas de esta provincia.

Hago saber: Que en providencia de este día he acordado proceder á la tercera subasta de las minas caducadas á varios deudores á la Hacienda, las cuales aparecen anunciadas en primera y segunda subasta en los *Boletines Oficiales* de esta provincia de los días 20 de Diciembre próximo pasado y 29 de Enero último, cuya nueva subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 7 del próximo mes de Marzo, de 12 de la mañana á la una de la tarde, cuya valoración dada y expresión de sus circunstancias son las que á continuación se insertan:

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	NOMBRES DE LAS MINAS	CLASE DE MINERAL	NÚMERO DE HECTÁREAS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CAPITALIZACIÓN — Ptas. Cts.
822	D. Eufrazio Moreno.	San Francisco.	Plomo.	12	Montoro.	4.000,00
830	El mismo.	San José.	Idem.	16	Idem.	5.333,33
2.765	Manuel Ruiz Portal.	La Romana.	Cobre.	7	Córdoba.	2.333,33
1.743	Fernando Melgarejo.	Gambán.	Plomo.	12	Villaviciosa.	4.000,00
605	Manuel Gómez.	San Francisco Solano.	Hierro.	30	Montilla.	4.000,00
1.898	Santos María Pego.	La Matilde.	Muriato Sosa.	4	Priego.	533,33
1.770	Sociedad <i>La Esperanza</i>	Virgen del Carmen.	Azogue	30	Belalcázar.	10.000,00
1.777	La misma.	Juana.	Idem.	24	Idem.	8.000,00
1.892	La misma.	Vestal.	Idem.	24	Idem.	8.000,00
1.891	La misma.	Cartago.	Idem.	32	Idem.	10.666,66
1.763	La misma.	Pilatos.	Idem.	78	Idem.	4.000,00
1.810	La misma.	Pompeyo.	Idem.	12	Idem.	6.000,00
1.836	La misma.	Augusta.	Idem.	12	Idem.	4.000,00
2.337	Pablo Murillo.	La Fortuna.	Cobre.	12	Córdoba.	4.000,00
700	Santos María Pego.	Fraternal.	Muriato Sosa.	4	Luque.	533,33
2.335	Pablo Murillo.	La Fama.	Cobre.	12	Córdoba.	4.000,00
1.762	Ernesto Romá.	El Llano.	Carbón.	116	Espiel.	15.466,66
1.337	El mismo.	Ampliación al Llano.	Idem.	32	Idem.	4.266,66
368	Sociedad <i>San Jenaro</i>	Ntra. Sra. Reyes.	Plomo.	12	Hornachuelos.	4.000,00
564	Antonio Villanueva.	San Cristóbal.	Cobre.	12	Córdoba.	4.000,00

Y en cumplimiento de cuanto se previene en la Instrucción vigente y orden de la Dirección general de Contribuciones, se anuncia al público para conocimiento de los interesados y de los que gusten asistir á la subasta, y así bien de los deudores, los cuales podrán verificar el pago de sus débitos y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndolo, que sólo se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la capitalización dada á cada mina, y las personas que deseen tomar parte en esta subasta, deberán depositar, con diez minutos de anticipación en la mesa el 10 por 100 de la citada capitalización.

Córdoba 25 de Febrero de 1887.---*Federico Hoefeld.*

ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

Relación de los contribuyentes cuyas partidas han sido declaradas fallidas, y son á más repartir en el próximo año venidero económico por el primer concepto.

(Conclusión).

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	CONCEPTOS	
	Territorial. Pts. Cént.	Sal. Pts. Cént.
Año de 1885-86.		
D. José Aguilar Sánchez.....	1,50	"
Juan Alcaide Carmona.....	7,52	"
Juan Alcántara Luque.....	1,00	"
Francisco Blancat.....	1,00	"
Fernando Bonilla.....	1,20	"
Antonio Carmona.....	1,30	"
Francisco Carmona Mancha.....	3,00	"
Ignacio Carmona.....	1,00	"
Viuda de D. Joaquín Carmona.....	2,50	"
D. Juan Pedro Capilla.....	1,30	"
Herederos de D. Juan José Carmona.....	1,50	"
D. Juan Capilla Luque.....	1,00	"
Doña María Dolores Chacón Recio.....	1,30	"
D. Bartolomé Díaz Jiménez.....	2,00	"
D. José Delgado Redondo.....	1,00	"
José y Doña María Dolores Espinosa.....	1,00	"
Antonio Fernando Aguilar.....	1,20	"
Fernando Fernández Sánchez.....	2,00	"
Antonio Gómez Recio.....	1,00	"
Francisco Gómez Montilla.....	1,00	"
Francisco Galán Nadales.....	1,14	"
José Gómez Escudero.....	2,00	"
Juan Garrido Nadales.....	1,50	"
Herederos de D. Juan Gómez Mata.....	1,00	"
Doña Ana Heredia Garrido.....	1,00	"
D. Francisco Jurado Capilla.....	1,00	"
José Jiménez Mata.....	1,30	"
Viuda de D. José Jiménez Moreno.....	2,00	"
D. Juan Jiménez Sánchez.....	1,00	"
Doña María Jiménez Marín.....	1,00	"
D. Mariano Jiménez Moreno.....	"	"
Doña Ana López.....	1,90	"
Ana Luque Nadales.....	1,00	"
Ana Luque Carmona.....	1,00	"
D. Adriano Luque.....	1,00	"
Francisco Miguel de Luque.....	1,50	"
Viuda de D. Francisco Luque Torres.....	1,30	"
Viuda de D. Juan Lucena.....	2,00	"
D. Juan Miguel de Luque.....	1,50	"
Viuda de D. Juan Antonio Lucena.....	1,00	"
D. Juan Antonio López Gálvez.....	1,00	"
José Luque Gómez.....	2,50	"
Miguel Luque Ortega.....	2,50	"
Herederos de D. Miguel Luque Tito.....	1,00	"
D. Miguel de Luque Carmona.....	1,30	"
Acario Moreno Prieto.....	1,00	"
Doña Ana Mata Martina.....	1,30	"
Ana Montero Jiménez.....	1,00	"
D. Bartolomé Mata Armijo.....	1,68	"
Cristóbal Moreno, su viuda.....	2,00	"
Francisco Moreno Capilla.....	3,02	"
Doña Isabel Marín.....	1,00	"
D. Juan Morales Caballero.....	1,50	"
Juan Mata Ruiz.....	1,00	"
Juan Moreno Aguilar.....	1,50	"
Juan Bautista Moreno Moreno.....	0,50	"
Miguel Moreno Uceda.....	1,00	"
Viuda de D. Miguel Moreno Luque.....	2,00	"
D. Sebastián Moreno Luque.....	2,21	"
Antonio Nadales Mata.....	1,50	"
Francisco Nadales Mata.....	1,30	"
José María Ortiz Navarro.....	1,91	"
Antonio Prieto.....	2,00	"
Juan Jenaro Partera.....	1,50	"
Herederos de Doña Victoria Pérez.....	1,00	"
D. Francisco Sánchez Cuesta.....	2,50	"
José Serrano Torres.....	1,00	"
Miguel Sillero Carmona.....	1,00	"
Miguel Siles Mata.....	3,12	"
Viuda de D. Diego Uceda.....	1,50	"
D. Miguel Urbano Carmona.....	4,22	"
Alfonso Moreno Montalbán.....	1,00	"
Doña María Mercedes Varona.....	1,82	"
María Concepción Varona.....	1,00	"
TOTAL.....	114,84	"

NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	CONCEPTOS	
	Territorial. Pts. Céns.	Sal. Pts. Cént.
AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE		
Año económico de 1885-86.		
D. Antonio Alharilla Millán.....	7,74	"
Francisco Abad Alcalá.....	5,88	"
Leonardo Barea.....	317,26	"
Francisco Bocero Carrasco.....	3,74	"
Juan Bracero Arjona.....	2,94	"
Juan Borrego Calzado.....	1,60	"
Eduardo Castro Lara.....	76,09	"
Andrés Caravaca Flores.....	10,42	"
Pedro Caravaca González.....	38,98	"
Alonso Cerezo.....	23,50	"
Juan Gañán Pérez.....	39,78	"
Cristóbal Guerrero del Pino.....	52,33	"
Francisco García Vargas.....	13,08	"
Ginés Gomáriz Lozano.....	26,70	"
José García Blanca.....	23,70	"
Juan García Alcázar.....	9,08	"
Juan Gallardo Porras.....	40,85	"
Luis y D. Francisco Olalla Galiano.....	41,66	"
Doña María González Zurita.....	11,74	"
D. Francisco López Serrano.....	7,74	"
Marcos León.....	6,67	"
Sebastián López Girón.....	17,62	"
Tomás Muñoz Blanco.....	107,20	"
Tomás Martínez Cabello.....	46,19	"
Julián Muñoz Casas.....	42,45	"
Juan Olalla Cantarero.....	19,90	"
José Puerto García.....	11,74	"
Nicolás Pulido Barea.....	11,74	"
Pedro Reyes Relaño.....	62,75	"
Antonio Romero Buenosvinos.....	7,20	"
Francisco Rodero Serrano.....	11,74	"
Rogelio Romero Serrano.....	173,01	"
Doña María Jesús Serrano.....	4,80	"
D. Francisco Soriano Girón.....	8,54	"
Doña María Velasco.....	7,20	"
D. José Gallardo.....	3,47	"
Juan León Vivar.....	22,96	"
Francisco Pérez Valderrama.....	2,93	"
Emilio Fernández.....	19,13	"
Doña Ana María Gutiérrez.....	3,37	"
D. Antonio Romero García.....	3,37	"
TOTAL.....	1.351,79	"

Córdoba 19 de Febrero de 1887. — El Administrador, Federico Hoefeld.

Administración de Propiedades é Impuestos de la provincia de Córdoba.

Núm. 45.

ANUNCIO

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta verificada el 5 del actual para el arriendo por tres años de la huerta denominada la Piedra, situada en la vega de Miraverde, término de Baena, y procedente de los bienes embargados por la Hacienda á la testamentaria del Excmo. Sr. Conde de Altamira, se convoca por el presente á nuevo remate, que tendrá lugar el 6 de Marzo próximo, de doce á una de su tarde, en el despacho de esta Administración y en la Alcaldía de referida villa.

Las proposiciones han de sujetarse en un todo á las condiciones estipuladas en el pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 178, correspondiente al sábado 22 de Enero último, que se halla de manifiesto, así como el expediente de su referencia, en esta Administración hasta el día anterior al de la subasta.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Córdoba 25 de Febrero de 1887. — El Administrador, Carlos L. Fa'acios.

AYUNTAMIENTOS

Montemayor.

Núm. 64.

D. Salvador Carmona Gómez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Farmacéutico de la misma, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales, se anuncia al público para que los que deseen ocuparla presenten sus solicitudes acompañadas del título profesional ó copia legal en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Montemayor á 24 de Febrero de 1887.—Salvador Carmona.

PROVINCIA DE CORDOBA

AÑO DE 1887.

VILLA DEL RIO

Núm. 28.

Lista ultimada de los Concejales que constituyen el Ayuntamiento de esta población y de un número cuádruplo de mayores contribuyentes, formada en armonía con el art. 25 de la ley electoral del Senado.

Número	NOMBRES	Concepto por que contribuyen.	Cuotas al Tesoro. Ptas. Cént.
CONCEJALES			
1	D. Sebastián Criado Canales.	"	"
2	Juan José Caballero Ortiz.	"	"
3	Benedicto Torralba Lara.	"	"
4	José Agtiera García.	"	"
5	Juan Torralba Caba.	"	"
6	Bartolomé García Cuéllar.	"	"
7	Juan Gómez Criado.	"	"
8	Diego de León Muñoz Cobo.	"	"
9	Francisco Gómez Borrego.	"	"
10	Francisco Grande Canales.	"	"
11	Juan Canales Grande.	"	"
MAYORES CONTRIBUYENTES			
1	D. Bartolomé Borrego Godoy.	Territorial.	275,41
2	Antonio Castro Serrano.	"	175,91
3	Bartolomé Castro Serrano.	"	205,39
4	José Criado Muñoz.	"	133,88
5	Juan Cerezo Gutiérrez.	"	142,00
6	Manuel Castro Amo.	"	164,50
7	Antonio de la Cruz Moreno.	"	114,74
8	Benito Canales Sigler.	"	248,35
9	Bernardo Cerezo Gutiérrez.	"	2.719,05
10	Juan de la Cruz Criado.	"	392,52
11	Carlos Gaya y Orte.	"	140,94
12	José Gómez Criado.	"	234,88
13	Manuel Grande Canales.	"	309,39
14	Ildefonso Jurado Mantas.	"	183,27
15	Ildefonso Luque Lara.	"	121,56
16	Diego Molleja Cantarero.	"	162,04
17	Andrés Molleja Rueda.	"	170,09
18	Andrés Molleja Criado.	"	438,00
19	Manuel Montes Rael.	"	102,17
20	Enrique Ortiz Aboin.	"	117,35
22	José Obrero Orellano.	"	139,97
23	Manuel Prats Cobo.	"	163,18
24	Juan Manuel Ponce de León.	"	1.079,75
25	Antonio Polo Borrego.	"	161,48
25	Juan Antonio Priego Calleja.	"	129,65
26	Juan Priego Melero.	"	128,08

Número	NOMBRES	Concepto por que contribuyen.	Cuotas al Tesoro. Ptas. Cént.
27	D. Ramón Rodríguez Jurado.	"	36,60
28	Francisco Soler y Tomás.	"	103,45
29	Trinidad Saavedra Gracia.	"	133,34
30	José Sevilla Padilla.	"	152,84
31	José Morado Bergel.	Industrial.	132,00
32	Manuel Sarrión Porras.	"	132,00
33	Cristóbal Caballero y Caballero.	Territorial.	87,14
34	Bernabé Ceballos y Madueño.	"	91,59
35	Francisco Morales Coca.	"	81,89
36	Vicente Soto Castillejo.	"	80,16
37	Francisco Morales y Morales.	"	77,18
38	Juan García Pérez.	Industrial.	132,00
39	Antonio Rueda Borrego.	"	66,00
40	Manuel López Madueño.	"	64,40
41	Francisco Gómez Criado.	Territorial.	93,77
42	Bartolomé Madueño Cerezo.	"	50,31
43	Juan Molleja Cantarero.	"	56,37
44	Benito Canales y Canales.	"	44,83
45	Antonio Cañete González.	"	59,44
46	Pedro Molleja González.	"	50,42
47	Juan Antonio García Moreno.	"	44,95
48	Rafael Borrego Chamorro.	"	57,13

La lista ultimada que antecede está en su todo conforme con su original, de que el infrascrito Secretario interino certifica.
Y para que conste, extiendo la presente con el sello y V.º B.º del Sr. Alcalde en Villa del Río a 23 de Febrero de 1887.—V.º B.º—El Alcalde, Sebastián Criado.—Salvador Muñoz, Secretario interino.

JUZGADOS

Iznájar.

Núm. 13.

EDICTO

D. Salvador Caballero Garrido, Juez Municipal de esta villa y Fiscal designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para la formación del expediente que ha de preceder al ingreso en la orden civil de Beneficencia.

Hago saber. Que me hallo instruyendo expediente acreditativo de los servicios extraordinarios prestados por el Licenciado en Medicina y Cirugía Don José Roldán y Montero durante la invasión colérica que castigó á esta villa en el verano de 1885, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de 17 de Diciembre de 1857, se publica en este edicto para que dentro del término de 30 días puedan presentarse las reclamaciones que en pró ó en contra se crean conducentes.

Iznájar 15 de Febrero de 1887.—El Fiscal, Salvador Caballero.

Montoro.

Núm. 27.

D. Diego Lorente y Rodríguez, Abogado del Ilustre Colegio de Granada y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la pesente requisitoria, en nombre de S. M. la Reina Regente (q. D. g.), ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de un mulo, pelo rojo, sin hierro, dos dedos menos de la marca, matado en las paletas, de cuatro años de edad, con una jaquima casi nueva y con cabestro de pita; cuyo animal, caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditasen debidamente su adquisición.

Dado en esta ciudad de Montoro á 18 de Febrero de 1887.—Diego Lorente y Rodríguez.—Por mandado de S. S., Luis M. Pedrajas.

CÓRDOBA

IMPRENTA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO).